



La Venezolana de Seguros y Vida C.A.
Rif.: J-000214476

ACCIDENTES PERSONALES

Requisitos para presentar un siniestro:

A los efectos de formalizar un reclamo ante la aseguradora y obtener la consecuente indemnización a que haya lugar, el cliente deberá notificar el siniestro de manera inmediata a través de los números telefónicos 0800-8363365 y 0212-9094880 o enviando un fax al número 0212-9094898, posteriormente en un lapso no mayor a treinta (30) días de su ocurrencia, tendrá que consignar personalmente ante nuestras oficinas la documentación que a continuación se detalla:

Requisitos para presentar un siniestro:

1. Declaración de siniestros (parte médico de baja).
2. Parte médico de alta.
3. Informe de las autoridades que hayan intervenido en el caso.
4. Radiografías, según el caso.
5. Facturas originales numeradas de imprenta y debidamente cancelada.
6. Si el accidente deja como secuela invalidez permanente, se requiere: Boletín de invalidez residual emitido por el I.V.S.S.
7. Si el accidente causa la muerte del asegurado, la siguiente documentación:
 - A. Original de la partida de nacimiento y/o cédula de identidad.
 - B. Original de la partida de defunción.
 - C. Original de la partida de nacimiento de los beneficiarios y fotocopias de la cédula de identidad.
 - D. Certificado del seguro.
 - E. Original de la partida de matrimonio si el estado civil es casado.
 - F. Constancia del médico forense.
8. SI EXISTEN BENEFICIARIOS MENORES DE EDAD, SE REQUIERE ADICIONALMENTE
 - A. Original de la partida de nacimiento de los menores.
 - B. La autorización del juzgado de menores indicando: cómo y a quien se le debe cancelar.
9. SI EL BENEFICIARIO ES LA COMPAÑÍA CONTRATANTE, SE REQUIERE:
 - A. Cédula de identidad de la persona que representará a la Compañía contratante.
 - B. Justificativo que establezca que tiene cualidad (poder, estatutos, etc.)
10. SI NO HAY BENEFICIARIOS DESIGNADOS, SE REQUIERE:
 - A. Declaración de 'Únicos y Universales Herederos'.
 - B. En caso de que alguno de los herederos universales fuese menor de edad, se requiere la documentación señalada en los apartes 'a' y 'b' del punto No. 7.

La Compañía Aseguradora se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación adicional que estime conveniente.